

**FIRMADO**

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 5 de Noviembre de 2020  
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 5 de Noviembre de 2020



AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

**D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **extraordinaria** celebrada el **5 de noviembre de 2020**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP33-SC, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP33-SC tramitado para modificar créditos mediante suplementos de crédito financiado con baja por anulación gastos por importe de 21.200,00 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda de fecha 23 de octubre

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 23 de octubre

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)  
 Votos NO.....2 ( VOX)  
 Abstenciones.....8 (PP/ C'S)

---

Total nº miembros.....21  
 =====

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-**Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplementos de Créditos financiados con Bajas de Otros Créditos y de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTA GASTOS**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
	DESCRIPCIÓN	
6-1510-60901	OTRAS INV. NUEVAS	21.200,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>21.200,00</b>
<b>Total Altas expediente Modificación</b>		<b>21.200,00</b>

**BAJA ANULACIÓN GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
	DESCRIPCIÓN	
6-1510-60905	PLAN EMPLEO MUNICIPAL	21.200,00
<b>Total Bajas expediente Modificación</b>		<b>21.200,00</b>

**SEGUNDO.-** Dado que la aplicación presupuestaria 6-1510-60905 está financiada con Préstamo del Banc de Sabadell 2017, proceder al cambio de finalidad de dicha inversión, comunicando a la Entidad Bancaria el presente acuerdo.

**FIRMADO**

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 5 de Noviembre de 2020  
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 5 de Noviembre de 2020



AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

**TERCERO.-** La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Rodes Rives.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**